

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Nº. 03

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Responsable de la implementación: Resolución Presidencia Nº 24/18 "Por la cual se designa al/a la Director/a General de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se definen roles y responsabilidades"

Nombre: Lic. Milciades Fariña Florentín

Cargo: Director General de Transparencia y Anticorrupción

Integrantes del Comité de Control Interno

Nombre	Cargo	Firma
Abg. Guillermo Acosta	Director General de Asesoría Jurídica	
Abg. Amy Lezcano	Directora General Ejecutiva	
Abg. María Gabriela Irún E.	Directora General de Gabinete	
Abg. María De La Cruz Zacarías M.	Secretaria General	
Abg. Carolina Vidal de Cueto	Directora General de Gestión de Talento Humano	

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Público por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Esc. Gladys Elisabeth Espínola	Directora General de Administración y Finanzas	
Abg. Ana Arza	Directora General de Asesoría Jurídica Administrativa	
Lic. Milciades A. Fariña Florentín	Director General de Transparencia y Anticorrupción	
Abg. César Quintana Falcón	Director General de Fiscales Acusadores	
Lic. Andrea de los Ríos	Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional	
Abg. Oscar Cano	Director de Auditoría	
Abg. Beatriz Ramírez	Directora de Comunicación	
Funciones:		
- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.		
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.		
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional y de la Contraloría General de la República.		
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.		

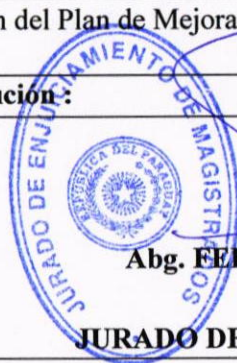
- Evaluar para la toma de decisiones correspondientes, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generales en el desarrollo de dichas auditorías.

- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las instituciones dependientes responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.

- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional y de la Contraloría General de la República.

Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:



Abg. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI

PRESIDENTE

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS